



MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 20 DIC. 2021

1/230

VISTO: el Decreto N° 295/021, de 7 de setiembre de 2021;-----

RESULTANDO: I) que dicho cuerpo normativo reglamenta el artículo 167 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, que autoriza al Ministerio del Interior a la contratación de hasta mil retirados policiales para prestar funciones correspondientes al subescalafón ejecutivo, en las condiciones que determina;-----

II) que el artículo 6° del Decreto establece que la incorporación de los retirados policiales seleccionados se instrumentará mediante un contrato de arrendamiento de servicio por el término de cuatro años, que podrá ser renovado mediante expresa declaración de la Administración, hasta por dos años más;-----

CONSIDERANDO: I) que la expresión arrendamiento de servicio en materia de vínculos con el Estado remite a un concepto que no se ajusta al tipo de vinculación de los retirados policiales con el Ministerio del Interior, que se efectivizará mediante contrato, en el que los policías retirados se incorporarán, en calidad de contratados, a la relación estatutaria con las limitaciones que la propia Ley establece;-----

II) que en atención a lo expuesto, corresponde sustituir el referido artículo adecuándolo a la modalidad de contratación que procede en este caso;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- Sustitúyese el artículo 6° del Decreto N° 295/021, de 7 de setiembre de 2021 por el siguiente:

“El Ministerio del Interior seleccionará a los funcionarios policiales retirados del subescalafón ejecutivo que hubieren obtenido la mejor

2021-4-1-006425

11530



Miembros. 5 0 DIC. 2021

ubicación en la lista de prelación elaborada por la Comisión Especial, disponiendo su incorporación mediante la celebración de un contrato por el término de hasta cuatro años, que podrá ser renovado mediante expresa declaración de la Administración, hasta por dos años más.”-----

Artículo 2.- Comuníquese. Oportunamente, archívese.-----

LACALLE POU LUIS